



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2019-AL/MPH

Huancavelica, 11 de Marzo 2019

#### **VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 4957-2019 de fecha 04 de marzo 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Unión Ambo, comprensión del Distrito de Acoria – Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento de alcalde y regidores.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-MPH/2008, se crea la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Ambo, comprensión del Distrito de Acoria, Provincia y Región Huancavelica;

Que, de conformidad al artículo 131° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el alcalde y los regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por el alcalde provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin, en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440;

Que, las elecciones municipales de los centros poblados de la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, se llevaron a cabo el día 18 de noviembre del año 2018, convocado mediante la Resolución de Alcaldía N° 234-2018-AL/MPH., de cuyo resultado han sido elegidos el alcalde y regidores para el periodo 2019 a diciembre 2022; en el presente caso se eligieron al alcalde y regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Unión Ambo, comprensión del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, habiéndose expedido las credenciales respectivas con fecha 23 de enero 2019; sin embargo, a través del documento de vistos de la presente resolución, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado en mención, solicita resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, para presentar como requisito en el Banco de la Nación para apertura de cuenta corriente y registro de firmas, y para realizar otros trámites ante otras instancias públicas y/o privadas, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- RECONOCER al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Ambo, comprensión del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, elegido para el periodo 2019 al 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **ALCALDE:**

Simeón Machuca Huamaní, con DNI N° 23641176

#### **REGIDORES:**

Raúl Machuca Ruiz, Primer Regidor – Teniente Alcalde, con DNI N° 45713338

Bernabé Ruiz Condori, Segundo Regidor, con DNI N° 42364994

Sergio Quispe Machuca, Tercer Regidor, con DNI N° 23277828

Raúl Julián Alanya, Cuarto Regidor, con DNI N° 43656270

Mónica Cárdenas Ramos, Quinto Regidor, con DNI N° 71556339

**Artículo Segundo.**- RECOMENDAR a quienes corresponda, prestar todas las garantías del caso en todo lo que concierne a la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Ambo, y se les reconozca como tal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Municipalidad del Centro Poblado de Unión Ambo.  
Interesado.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCVELICA

Ing. Romulo Cayllahua Payán  
ALCALDE